



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN**

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2022-0121, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA OFICINAS.

En la ciudad de Santiago De Los Caballeros, República Dominicana, a los veintiun(21) días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00am), nos hemos reunido en el salón del consejo de la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), ubicado en la Av. Circunvalación #123, Nibaje, el **Lic. José Damian Marcelino**, en calidad de **Director Financiero**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0019986-8, la **Ing. Lisbeth Lopez Brito**, en calidad de **Enc. De Compras y Contrataciones**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. 037-0101912-1. En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PUNTO ÚNICO: Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **CORAASAN-DAF-CM-2022-0121**.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.

VISTA: La Resolución no. 01/2021, de fecha 05 de enero de 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

VISTO: El requerimiento de fecha dieciocho (18) del año dos mil veintidós (2022) con su ficha técnica anexa realizada por el **Departamento de Almacén y Suministro**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria expedido por la corporación del acueducto y alcantarillado de Santiago de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, para el cumplimiento y control del gasto público.

Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, y todos los documentos anexos en fecha dieciocho (18) de Julio.

VISTA/S: Las ofertas económicas presentadas por **Wendys Muebles, SRL, Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL, Ofimática Dominicana RYL, SRL, Distribuidora Bacesmos, SRL.**

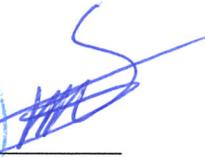
POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: DAR por recibidas y abiertas las ofertas económicas de los proveedores **Wendys Muebles, SRL, Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL, Ofimática Dominicana RYL, SRL, Distribuidora Bacesmos, SRL.**

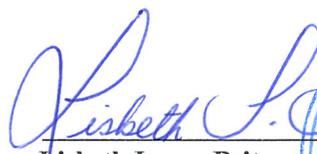
SEGUNDO: NOTIFICAR y ENTREGAR las ofertas económicas abiertas al perito designado para la evaluación del referido proceso.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (01) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.




José Damian Marcelino
• Director Financiero




Lisbeth Lopez Brito
Enc. Compras y Contrataciones